

PUERTO VARAS, 11 OCT. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

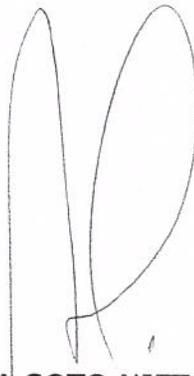
a) El desarrollo de la centésima cuadragésima sesión ordinaria Concejo Municipal, periodo 2012-2016, celebrada el día 07 de Octubre del año 2016;

b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de Mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O N° 4 8 5 1 /

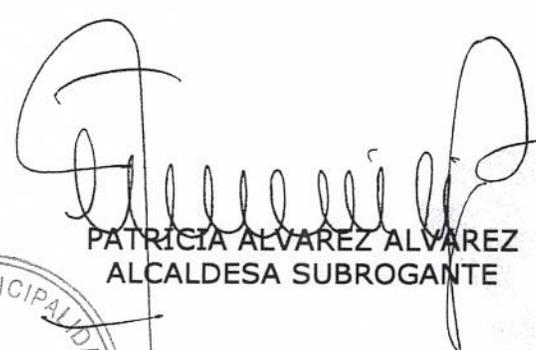
1.- **PROMULGUESE** el acuerdo N° 814 adoptado en el desarrollo de la centésima cuadragésima sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, periodo 2012-2016, celebrada el día 07 Octubre del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASN/asn




PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ALCALDESA SUBROGANTE

ACUERDOS DE LA CENTESIMA CUADRAGESIMA (140) SESION ORDINARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2012-2016 CELEBRADA EL
DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

ACUERDO Nº 814: El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la modificación al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Varas.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



María Vargas
MARIA VARGAS GOMEZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO
PROTOCOLAR